

Montevideo 6 de marzo de 2020

## **Propuesta de la Comisión de Movilidad del Área Ciencias de la Salud para la implementación del Sistema de Asignaturas Electivas**

La presente propuesta se enmarca en el proyecto para la implementación del Sistema de Asignaturas Electivas del Área Ciencias de la Salud (primera etapa). En este sentido, se confecciona con base en la Nueva Ordenanza de Grado de la Universidad de la República (en adelante NOG<sup>1</sup>), en la que se destaca la importancia de la generación de oportunidades que posibiliten trayectorias de formación diversas que permitan el ajuste a las vocaciones e intereses de las personas estudiantes, así como a su formación general y ciudadana (NOG, 2011).

En sus artículos 3, 7 y 11, la NOG (2011), propone generar estrategias para que los/as estudiantes construyan su perfil de egreso y promueve la generación de diálogos entre carreras universitarias y otras carreras terciarias, con el fin de habilitar el intercambio de saberes. También se propone que los/as estudiantes tengan “experiencias en su formación orientadas a trabajos multidisciplinarios y multiprofesionales” (p. 3). Se entiende que la posibilidad que le brinda a los/as estudiantes el compartir miradas y conocimientos vinculándose a otras perspectivas disciplinares, aporta al trabajo interdisciplinario.

Contemplando estos objetivos de la NOG, la Comisión de Movilidad presenta una propuesta para la implementación del Sistema de Electivas que organice procesos que ya existen en el Área pero de forma desarticulada y que posibilite ampliar el alcance y mejorar la calidad de la movilidad. Se pretende mejorar la difusión de las electivas, aumentar la oferta de asignaturas, favorecer los procesos de acceso a la información sobre los cursos, facilitar y

---

<sup>1</sup>Ordenanza de Estudios de Grado y otros Programas de Formación Terciaria (2011). Res. N° 3 de C.D.C. de 2/VIII/2011 – Dist. N° 451/11 y Res. N° 4 de C.D.C. de 30/VIII/2011– Dist. N° 575/11 y 576/11 – D.O. 19/IX/2011.

generar mayor accesibilidad en inscripción y desarrollar mecanismos ágiles para la acreditación. También se contemplan consideraciones de la Unidad Estadística, que se propone evaluar las trayectorias educativas de los/as estudiantes que experimentan la movilidad en el Área. Con este objetivo, la mencionada Unidad aportó en la definición de criterios de inscripción y selección que facilitan la recolección de datos de los/as estudiantes.

Para la elaboración de esta propuesta se trabajó en forma articulada con la Unidad Estadística del Área, con referentes de la implementación del sistema de electivas en el Área Social y Artística (en particular en lo que refiere a inscripción y sorteo) y con el equipo de comunicación del Área Ciencias de la Salud a través de la Asistente Académica.

### Inscripción a cursos electivos

- Para cada asignatura electiva se crearán dos materias con códigos diferentes. Una en la que se inscribirán los estudiantes del Servicio correspondiente a la bedelía, y otra en la que se inscribirán los estudiantes externos.
- El Sistema de Asignaturas Electivas, los sitios web y las bedelías de cada Servicio, realizarán la difusión de la materia electiva con el código de bedelía habilitado para la inscripción de estudiantes externos al servicio.
- En el caso del Programa APEX, la inscripción a las materias se realizará por correo electrónico, dado que el Programa no se encuentra habilitado en el Sistema de Gestión Administrativa de la Enseñanza.
- Se realizará un sorteo con los estudiantes externos inscriptos a cada materia electiva para ocupar el cupo disponible. Para participar del sorteo los estudiantes deberán haberse inscripto exclusivamente en la materia habilitada para estudiantes externos.
- Los estudiantes quedarán seleccionados en dos materias electivas como máximo. Excepcionalmente, en caso que sobren cupos, quedarán inscriptos en más materias.
- Se sortearán las inscripciones a cada materia. El estudiante quedará seleccionado para las dos materias en que quede en los lugares más cercanos al primero.
- Todas las asignaturas que los servicios presenten como electivas podrán ser cursadas y acreditadas por todos los estudiantes del Área Salud. Para el caso de la Escuela de Tecnología Médica y la Escuela de Parteras, dependientes de Facultad de Medicina,

regirá de acuerdo a lo establecido en el Proyecto para la Implementación del Sistema de Asignaturas Electivas del Área Ciencias de la Salud<sup>2</sup>.

### Oferta de electivas para todas las Áreas de la Udelar

Se propone que la oferta de cursos electivos se compongan por dos categorías: 1. Cursos exclusivos para el Área Ciencias de la Salud; 2. Cursos para toda la Udelar, contemplando a el Área de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat y el Área Social y Artística.

Para esta segunda categoría de cursos que se ofertan para toda la Udelar se propone una distribución de los cupos de 60% (Ciencias de la Salud) y 40% (Resto de las Áreas).

Esta propuesta de distribución parte de la actual necesidad del Área Ciencias de la Salud de disponer una oferta de electivas a la interna. En este sentido, identificando la demanda, es que se prevé que la oferta sea mayor para el Área de Ciencias de la Salud para esta etapa.

El 40% se compone en una primera instancia de un 20% para el Área de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat y el 20% restante para el Área Social y Artística.

En el caso que el 40% restante no se completen todos los cupos, se priorizará que se llene el cupo con otras Áreas que no sea Ciencias de la Salud, apuntando al objetivo de diálogos de saberes y la interdisciplina.

De no completarse el cupo, se habilitará la inscripción de este 40% al Área de Ciencias de la Salud.

De suceder el caso contrario, que los cupos del Área Ciencias de la Salud no se completen, se procederá a habilitar la inscripción al resto de las Áreas.

En el caso del Programa APEX, por su carácter Interdisciplinario y de proyección comunitaria de toda la Udelar, la distribución de cupos no se ajustará en una primera instancia a la presente propuesta, sino que se realizará en forma equitativa entre todas las

---

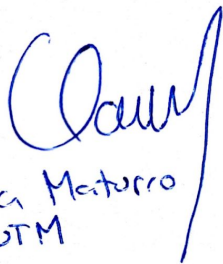
<sup>2</sup> Conforme al informe presentado por la Comisión de Movilidad del Área Ciencias de la Salud, en Anexo al Proyecto menciona: “Para los casos en que estudiantes de servicios que aún no cuenten con sistema de créditos y cursen en otros servicios que sí están creditizados, se propone la generación de un certificado de haber realizado y aprobado el mismo por parte del servicio que dicta el curso.

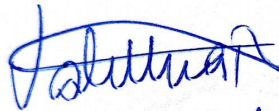
El certificado deberá especificar la modalidad (teórico, práctico o teórico-práctico), las horas (aclarando por separado las horas teóricas y las prácticas) y los créditos establecidos acorde a la NOG. Este certificado oficiará como garante para que el/la estudiante pueda solicitar reconocimiento de créditos en su servicio una vez se termine el proceso de creditización. Esta propuesta genera una situación particular. Solo recibirán certificados los estudiantes de las carreras no creditizadas. Se entiende que esta desigualdad es transitoria y actúa como una estrategia para que los servicios sin creditizar sus planes de estudio puedan participar del sistema de electivas generando así un aporte a toda el Área Salud.” (pp. 2-3).


áreas de la Udelar. En el caso de quedar cupos disponibles, en una segunda instancia, se ajustará a la distribución de la propuesta presentada.


Se propone que la implementación de este punto se ejecute a partir del segundo semestre 2020.


Comisión de Movilidad del Área Salud

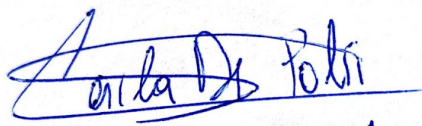
  
Claudia Maturro  
EUTM

  
Valentina Delgado  
A.A. Área Salud.

  
MATIAS TARRÁ  
ESCUELA DE NUTRICIÓN

  
MATIAS BUFFA  
FAC. DE ODONTOLOGIA

  
Sofia Gonzalez  
Programa Area

  
Carla Di Polso  
ISEF